

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

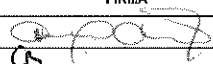
PRÓRROGA No. 08 AL CONTRATO No. 6964 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y MACROSEARCH S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.726.429** de **Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **LUZ AMPARO RAMÍREZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.589.152 de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de **MACROSEARCH S.A.S.**, con NIT **830.071.701 - 1** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día **Veintidós (22) de Septiembre de 2023**, se suscribió el contrato **No. 6964 de 2023**, con inicio a partir del **Once (11) de octubre de 2023**, por valor de **DOS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.003.850) M/CTE**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES**. 2. Que el Contrato No. 6964-2023, surgió de la Invitación a Cotizar No. **114 de 2023**, que se adelantó a través de la Plataforma del **SECOP II**. 3. Que el día Veinticinco (25) de octubre de 2023, se suscribió **Prórroga No. 01**, ampliando el plazo de la ejecución del presente contrato a partir del Once (11) de Noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2023. 4. Que el día Veinte (20) de Noviembre de 2023, se suscribió **Prórroga No. 02**, ampliando el plazo de la ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023. 5. Que el día Cinco (05) de Diciembre de 2023, se suscribió **Prórroga No. 03**, ampliando el plazo de la ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Enero de 2024. 6. Que el Diecisiete (17) de enero de 2024, se suscribió **Prórroga No. 04**, ampliando el plazo de la ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de Febrero de 2024. 7. Que el día Trece (13) de Febrero de 2024, se suscribió **Prórroga No. 05**, ampliando el plazo de la ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Marzo de 2024 hasta el Treinta (30) de Abril de 2024. 8. Que el día Veinticinco (25) de Abril de 2024, se suscribió **Adición No. 01 y Prórroga No. 06**, aumentando el valor del contrato en la suma de (\$2.000.000) para un valor total de (\$4.003.850) y se amplió el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. 9. Que el día Veinte (20) de Junio de 2024, se suscribió **Prórroga No. 07**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. 10. Que mediante solicitud escrita del mes de Agosto de 2024, la Supervisora junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio a fin de responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad, realiza proceso de invitación a cotizar IC 114-2023 y así contar con los dispositivos e insumos medico quirúrgicos necesarios para la atención de pacientes de las diferentes unidades que componen la Subred Sur. Por lo anterior una vez finalizado el proceso de selección se adjudica el contrato 6964-2023 con el proveedor MACROSEARCH S.A.S., con fecha de inicio de 11 de octubre de 2023 con objeto el SUMINISTRO INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Es así que, para dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se solicita prorrogar el contrato 6964-2023 con el proveedor MACROSEARCH S.A.S, hasta el 31 de Octubre de 2024 siempre y cuando no aumenten los consumos. Es importante resaltar que el proveedor ha cumplido a cabalidad con la ejecución del contrato. A la fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución de 45.47% y el saldo actual de \$2.183.150, el cual cubre las necesidades hasta el 31 de octubre de 2024"*. 11. Que el contrato No. 6964 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBSMA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entró en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. 12. Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. 13. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN**

 MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

DE PÓLIZA: Para los efectos de la presente Prórroga el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Agosto de 2024**.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Claudia Mercedes Cañón García	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	